



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 14/11/2019

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA

Consecutivo por Área: PFFPA/9.3/4S.3/2067/19

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: LOPEZ GOMEZ ROBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DESDE EL DIA 11 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Lugar: RANCHO ALAMAR, EJIDO CORDILLERA DE MOLINA DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Objeto de la Comisión Realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materias de vida silvestre en el Rancho Alamar Ejido Cordillera de Molina, municipio de Ensenada, Baja California, mediante Oficio de Comisión No. PFFPA/9.3/4S.3/2071/2019 de fecha 08 de noviembre del 2019.

Síntesis: Que se cumplió con el objetivo específico de la comisión, el cual era realizar inspección y vigilancia para el cumplimiento de las condicionantes dictadas en oficio emitido por la Dirección General de Vida Silvestre de Semana (DGVS) con numero de autorización SGPA/DGVS/9323 de fecha 18 de septiembre del 2019, el cual fue Verificada Mediante la Orden de inspección número PFFPA/9.3/2C.27.3/0120/2019/ENS de fecha 08 de noviembre del 2019 y con número de Acta de inspección número PFFPA/9.3/2C.27.3/0120/2019/MXL el cual se llevó a cabo del día 11 de noviembre del 2019 al 13 de noviembre del 2019; no observando ninguna irregularidad durante la revisión de documentación y proceso del proyecto de monitoreo del Borrego Cimarrón.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningun tipo de contratiempo, la comision encomendada

Resultados Obtenidos Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomenado por esta procuraduria.

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones en relacion al programa operativo anual de la PROFEPA.

Atentamente
Roberto Lopez Gomez
ING. ROBERTO LOPEZ GOMEZ

VoBo
BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los verdaderos, manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.